



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

PEREIRA - RISARALDA

AVISO SOBRE CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

PEREIRA, TREINTA DE JUNIO DE 2020.

SE INFORMA A APODERADOS, SUJETOS PROCESALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA, A EFECTOS DE BRINDAR ATENCIÓN VIRTUAL A QUIEN LO REQUIERA, TIENE ESTABLECIDOS LOS SIGUIENTES CANALES OFICIALES:

1. LAS PARTES, SUS APODERADOS Y TERCEROS INTERVINIENTES HARÁN USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ENVÍO DE MEMORIALES, PETICIONES, DOCUMENTOS, INFORMES O COMUNICACIONES, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA DE FORMALIDAD FÍSICA ALGUNA DE PRESENTACIONES O AUTENTICACIONES PERSONALES, INDICANDO CON TODA PRECISIÓN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN PLENA DEL EXPEDIENTE EN EL QUE INTERVIENEN, ES DECIR, RADICADO DEL PROCESO (23 DÍGITOS), DEMANDANTE, DEMANDADO, MEDIO DE CONTROL. INDICARÁN ADEMÁS EL ASUNTO, ES DECIR, TRÁTESE DE CONTESTACIÓN DEMANDA, RECURSOS, SOLICITUD DE NULIDAD, ALEGATOS, ETC.

LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN QUE DEBA SER ALLEGADA POR VÍA VIRTUAL AL JUZGADO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE RECEPCIONARÁ A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ENVIARÁN LAS PARTES, APODERADOS Y TERCEROS INTERVINIENTES, DEBEN SER REMITIDOS EN FORMATO PDF, PREFERIBLEMENTE EN UN SOLO DOCUMENTO, QUE PERMITAN SU FÁCIL VISUALIZACIÓN.

2. LAS NOTIFICACIONES DE PROVIDENCIAS Y EL ENVÍO DE LAS MISMAS SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

jadmin05pei@notificacionesrj.gov.co

NOTA: ESTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA ENVÍO DE NOTIFICACIONES. TODO MENSAJE QUE SE RECIBA EN LA MISMA NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTROS SERVIDORES.

3. LOS INTERESADOS PODRÁN ELEVAR CONSULTAS CON RELACIÓN A LOS PROCESOS O DILIGENCIAS POR VÍA TELEFÓNICA AL SIGUIENTE NÚMERO DE ABONADO FIJO:

TEL: 3498158

4. LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES SE LLEVARÁN A CABO POR LAS PLATAFORMAS TEAMS Y RP1 CLOUD. EN TODO CASO, A LOS INTERVINIENTES EN LAS MISMAS LES SERÁ COMUNICADO CON ANTELACIÓN EL CANAL QUE SERÁ UTILIZADO POR EL JUZGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE AUDIENCIA VIRTUAL, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA A EFECTOS DE SU MATERIALIZACIÓN.

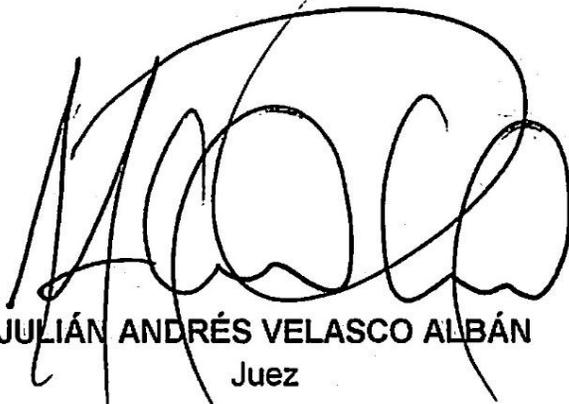
LOS USUARIOS JUDICIALES RECIBIRÁN JUNTO CON EL AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA, EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS, EL CUAL DEBERÁN ACATARLO DE MANERA OBLIGATORIA.



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

PEREIRA - RISARALDA

5. LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y DEMAS SUJETOS PROCESALES QUE HASTA EL MOMENTO NO HAYAN APORTADO O REGISTRADO UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DENTRO DEL CORRESPONDIENTE PROCESO, DEDEBERÁN INFORMARLO A LA MAYOR BREVEDAD AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO **adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co** TODA VEZ QUE ELLA SE ERIGE EN EL CANAL DE COMUNICACIÓN VIRTUAL POR MEDIO DEL CUAL SE SURTIRAN LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, TRASLADOS, ENTRE OTRAS, ESTO A EFECTOS DE CUMPLIR CON LAS REGLAS PROCESALES EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES QUE REQUIERE EL TRÁMITE DEL PROCESO.
6. A LOS APODERADOS SE LES SOLICITA INFORMAR AL DEMANDANTE O DEMANDADO, ABSTENERSE DE INGRESAR A LA SEDE DEL JUZGADO, EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **3498158**. NO APLICA EN AQUELLOS PROCESOS EN LOS QUE LA PARTE NO ESTÁ REPRESENTADA POR ABOGADO POR NO REQUERIRSE.
7. LOS ESTADOS SE CONTINUARÁN PUBLICANDO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y PODRÁN CONSULTARLOS EN EL LINK: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-oral-de-descongestion-de-pereira> Y LAS PROVIDENCIAS RESPECTIVAS ESTARÁN HABILITADAS PARA SU DESCARGA, EN LA COLUMNA FINAL DE LA PUBLICACIÓN.
8. LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL DESPACHO DESPUÉS DE LA HORA DE CIERRE (4:00 P.M.), SE ENTENDERÁ RECIBIDA PARA EFECTOS JUDICIALES A LAS 7:00 A.M. DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez